



ORDEN DE INICIO

El Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero ha manifestado la necesidad de contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico del Instituto de F.P. Marítimo Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria.

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer es la de dotar al Instituto de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico, necesario para la realización de las prácticas de los ciclos formativos de grado medio y grado superior, siendo dichas prácticas parte del diseño curricular de dichos ciclos. Este nuevo equipamiento viene a completar la dotación de los elementos y equipos puestos a disposición del alumnado para la realización de las prácticas contempladas en los contenidos de los desarrollos curriculares de los programas formativos que implantan en el centro.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el, 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial **ordena** la iniciación del correspondiente expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de diverso equipamiento para el taller mecánico y para el taller eléctrico por **procedimiento abierto simplificado abreviado** de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público cuyo importe máximo de licitación asciende a **cincuenta y cuatro mil doscientos cuatro euros con noventa y siete céntimos (54.204,97 €)**. Como quiera que el presenta contrato está sujeto al impuesto general indirecto canario (IGIC) suponiendo este un porcentaje del 7%, es decir, **tres mil setecientos noventa y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (3.794,35 €)**, la retención de crédito para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato ascenderá a **cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y dos céntimos (57.999,32 €)**.

El gasto se imputará con cargo al Presupuesto de Gastos de este Instituto Social de la Marina, Programa 3435, Capítulo VI, para el ejercicio 2024.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2024.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución 14/12/2021 BOE 23/12/2021)

José Julián Suárez Suárez